



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10055***Avocación competencia delegada***

Se hace público a efectos del cumplimiento de los artículos 35 y 40 a 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que por decreto de la alcaldía de fecha 20/10/2023 inscripción núm. 2023-3967, se ha avocado la competencia delegada, con carácter general, en la Junta de Gobierno Local (decreto 2023-2568 de fecha 23 de junio de 2023 – BOIB 88 de 29.06.2023- y modificación por decreto 2023-3906 de 17/10/2023 – BOIB 143 de 21.10.2023) asumiendo la alcaldía su ejercicio en relación a la organización de la carrera solidaria del CEIP Talaiot (s'Illot) el viernes 20 de octubre de 2023 en diferentes calles de s'Illot.

Se puede consultar en el Portal de Transparencia, apartados 2: Normativa – 2.3 Otras Disposiciones – Avocaciones de competencias de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 20/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra el acuerdo de avocación no cabe recurso, aunque puede impugnarse en lo que, si en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Manacor, fecha de firma electrónica (24 de agosto de 2023)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

